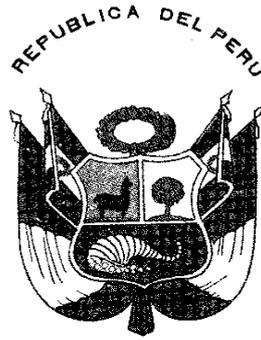


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0027-2021-INIA-OA/URH

Lima, 31 de marzo de 2021

VISTOS:

El Escrito s/n sobre solicitud de licencia sin goce de haber, el Oficio N° 192-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH/D, y el Informe Técnico N° 021-2021-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Escrito s/n, se recepcionó la solicitud de licencia sin goce de haber del servidor **FERNANDO MONTERO BANCES**, por el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021, en el cargo de Especialista en Protección Vegetal, Nivel Remunerativo P1, Plaza 341, del Cuadro de Asignación de Personal del INIA aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; y, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, sobre el particular, mediante el Oficio N° 192-2021-MIDAGRI-INIA-EEA.VF-CH/D, el Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Chiclayo, informa que el servidor ha cumplido con la formalidad de la entrega de cargo respectiva y que el Ingeniero Leandro Aguinaga Calderón será el responsable de las actividades de investigación y manejo agronómico del arroz, que están a cargo del Ing. Fernando Montero Bances;

Que, es pertinente señalar, que mediante Resolución Ministerial N° 0484-2015-MINAGRI de fecha 02 de octubre de 2015, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del INIA, el cual se encuentra en trámite de implementación;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2021-MINAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, se emitió opinión favorable sobre la solicitud de licencia sin goce de haber, presentada por el servidor **FERNANDO MONTERO BANCES**, que cuenta con la autorización del Director de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Chiclayo, en su calidad de jefe inmediato superior;

Que, en ese sentido, y de acuerdo a los documentos de Vistos, se considera pertinente emitir el acto administrativo mediante el cual se otorga licencia sin goce de haber al servidor **FERNANDO MONTERO BANCES**, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2021;

De conformidad con el artículo 30° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA y modificada por Resolución Jefatural N° 0242-2017-INIA; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, a partir del 1 de abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, licencia sin goce de haber al servidor **FERNANDO MONTERO BANCES**, en el cargo de Especialista en Protección Vegetal, Nivel Remunerativo P1, Plaza 341 del Cuadro de Asignación del Personal CAP del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar, la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los registros del período de suspensión de la prestación de servicios.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.